CERTIFICADO DE IDONEIDAD Y EXPERIENCIA

El **ICBF** es un establecimiento público descentralizado, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio propio, creado mediante la Ley 75 de 1968 y su Decreto Reglamentario 2388 de 1979, adscrito al Departamento Administrativo para la Prosperidad Social, mediante Decreto 4156 de 2011, que tiene por objeto propender y fortalecer la integración y desarrollo armónico de la familia, proteger a los niños, niñas y adolescentes y garantizarles sus derechos.

Que de acuerdo con las funciones asignadas a la **Subdirección de Operación de la Atención a la Primera Infancia** y señaladas en el Estudio Previo que hace parte integral del presente proceso contractual, y con el fin de contar con una persona profesional que preste a la Subdirección de Operación de la Atención a la Primera Infancia, por sus propios medios, con plena autonomía técnica y administrativa sus servicios con el siguiente objeto contractual **PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR A LA SUBDIRECCIÓN DE OPERACIÓN DE LA ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA DEL ICBF, EN LAS ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS Y JURIDICAS QUE SE REQUIERAN EN EL MARCO DE LAS FUNCIONES DE LA SUBDIRECCIÓN, PARA AVANZAR DE MANERA PROGRESIVA EN LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA ATENCIÓN INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA DURANTE LA VIGENCIA 2023.**

En este sentido el **Director de Primera Infancia** procede a realizar el análisis de la idoneidad y experiencia laboral para la celebración del presente contrato de **prestación de servicios profesionales.**

Por ello, se procede a verificar la hoja de vida de **INES CILIANYS LIZARAZO PIERUCCINI**, identificada con la cédula de ciudadanía Nro. **1129502191** de **Barranquilla**, certificando que cuenta con los estudios y experiencia pertinentes con el objeto del contrato de prestación de servicios profesionales a celebrar, y de acuerdo con lo establecido en la Resolución Nro. 5256 del 04 de noviembre de 2022 y las demás que la compilen, actualicen o modifiquen, así:

- Copia del Título de Profesional como Abogada, expedido por la **Universidad Libre**.
- Copia del Título de **Especialista en Derecho Laboral y Relaciones Industriales** expedido por la **Universidad Externado de Colombia**.
- Certificaciones que acreditan más de cuarenta y ocho (48) meses de experiencia profesional de acuerdo con lo establecido en la Resolución No. 5256 del 04 de noviembre de 2022 y las demás que la compilen.

INES CILIANYS LIZARAZO PIERUCCINI					
EMPRESA	**DESDE**	**HASTA**	**EXPERIENCIA**		**OBSERVACIONES**
			MESES	**DIAS**	
ICBF	4/01/2019	30/12/2019	11	27	Contrato 008 de 2019
OSCAR FERNANDEZ CHAGIN & ABOGADOS ASOCIADOS	28/05/2015	26/10/2018	40	29	Se toma la fecha, de acuerdo con la fecha del acta de grado.
			51	**56**	**TOTAL EXPERIENCIA 52 MESES Y 26 DIAS**

CLASIFICADA

En consecuencia, certifico que **INES CILIANYS LIZARAZO PIERUCCINI** cumple los requisitos técnicos y específicos requeridos por la Dirección de Primera Infancia en los Estudios Previos y la Resolución Nro. 5256 del 04 de noviembre de 2022 y las demás que la compilen, por lo que resulta conveniente para el **ICBF** suscribir el contrato de prestación de servicios profesionales para desarrollar el siguiente objeto contractual: **PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR A LA SUBDIRECCIÓN DE OPERACIÓN DE LA ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA DEL ICBF, EN LAS ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS Y JURIDICAS QUE SE REQUIERAN EN EL MARCO DE LAS FUNCIONES DE LA SUBDIRECCIÓN, PARA AVANZAR DE MANERA PROGRESIVA EN LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA ATENCIÓN INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA DURANTE LA VIGENCIA 2023.**

Dado en la ciudad de Bogotá D.C., en el mes de enero de 2023.

ÁLVARO MANUEL GONZÁLEZ HOLLMAN
Director de Primera Infancia

Aprobó: Martha Rubio Barón, Contratista Dirección de Primera Infancia MCRB
Revisó: Ricardo Alexander Gutierrez Velandia, Contratista Dirección de Primera Infancia
Elaboró: Edgar Andrés Arévalo Téllez / Luis Fernando Alvira, Contratistas Dirección de Primera Infancia

CLASIFICADA